



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 **2018 00260 00**

En atención al memorial que antecede, se indica que, el Juzgado, mediante auto del 06 de junio de 2023, aprobó la liquidación del crédito por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/L (\$ 2.583.871,58) adeudados al mes de mayo de 2023. Asimismo, mediante auto que data del 01 de agosto de los corrientes, se aceptó la sustitución del poder a favor de la estudiante de derecho MANUELA VÁSQUEZ SANCHEZ. Así las cosas, a la fecha, no hay actuaciones pendientes de resolver. Por tanto, se requiere a la memorialista a efectos de que, se abstenga de presentar solicitudes impertinentes, so pena de las sanciones establecidas en el estatutos procesal para las conductas temerarias durante el curso del proceso.

Finalmente, es menester indicar que si en el proceso reposan títulos judiciales a favor de la demandante y lo que pretende es la entrega de los mismos, debe realizar de manera clara dicha solicitud al correo electrónico del Despacho.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez

Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de8760c95758f4980757c251db44eba17f58f45ea8117163700b4ff7f61e0e45**

Documento generado en 22/08/2023 11:45:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>